



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Diciembre de 2014

1112/14

Expte. N° 14.426/10

VISTO:

La Resolución N° 467-HCD-2014 mediante la cual se otorga licencia con goce de haberes, a la Prof. Florencia María Alurralde de Rojo, Profesora Regular Adjunta con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, desde el 24 de julio hasta el 05 de agosto del corriente año, a fin de que la docente participe en la **Vigésimo Octava Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 28)**, llevada a cabo en la Universidad del Atlántico, Barranquillas (Colombia) desde el 28 de julio hasta el 01 de agosto ppdos., y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la citada Resolución, se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la normativa invocada precedentemente, la Prof. Alurralde debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida su licencia, un detallado informe de los trabajos realizados;

Que mediante Nota N° 1421/14, datada el 11/8/2014, la Prof. Florencia María Alurralde eleva el informe correspondiente, presentando la documentación que acredita las actividades realizadas y para las cuales se le otorgara la licencia en cuestión;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tomó conocimiento del informe y sugiere su aprobación;

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 346/14,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XVII sesión ordinaria del 19 de noviembre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Prof. Florencia María ALURRALDE sobre las actividades desarrolladas con motivo de su participación en la **VIGÉSIMO OCTAVA REUNIÓN LATINOAMERICANA DE MATEMÁTICA EDUCATIVA (RELME 28)**, llevada a cabo en la Universidad del Atlántico, Barranquillas (Colombia) desde el 28 de julio hasta el 1 de agosto del corriente año, y –consecuentemente- tener por cumplimentado el requerimiento efectuado por el Artículo 3° de la Resolución N° 467-HCD-2014.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, Prof. Florencia María ALURRALDE y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LBF/sia


Dra. MARTA CECILIA BOCCOVI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa